

MANIFIESTO DE CARGA

INTA-PG.09 - VERSION Nro. 4



MANIFIESTO DE CARGA

- Documento que contiene información respecto del medio o unidad de transporte, número de bultos, peso e identificación de la mercancía que comprende la carga, incluida la mercancía a granel.

INTA-PG.09 (Versión 4)

- Proceso de manifiesto de carga, conjunto a acciones que realizan los operadores de comercio exterior y la autoridad aduanera para el ingreso y salida de la mercadería con la autorización de la potestad aduanera.



PROCEDIMIENTO GENERAL "MANIFIESTO DE CARGA" INTA-PG.09 (VERSION 4)

- Establece las actividades a realizarse en las intendencias de aduana de la República para el registro y trámite de los manifiestos de carga, de manera que sirva como instrumento de trabajo, orientación y consulta para el adecuado control del ingreso, salida y destinación de las mercancías en el territorio nacional.

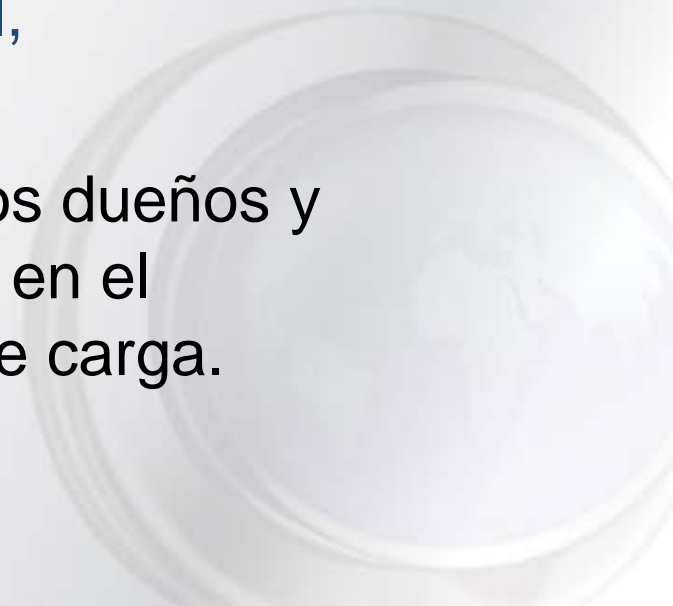
- Vigencia:

22 de febrero	: Aduanas de Ilo y Paita
08 de marzo	: Aduanas de Chimbote, Mollendo, Pisco y Salaverry
29 de marzo	: Aduana Maritima del Callao
12 de abril	: Aduana Aérea del Callao



PARTES DE LA RELACION ADUANERA EN EL PROCESO DE MANIFIESTO DE CARGA

- Personal autorizado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT
- Los transportistas o sus representantes en el país,
- Agentes de carga internacional,
- Almacenes aduaneros,
- Despachadores de aduana y los dueños y consignatarios que intervienen en el procedimiento del manifiesto de carga.



DEFINICIONES PARA EL PROCESO DEL MANIFIESTO DE CARGA

- **FUNCIONARIO ADUANERO:** Personal de la SUNAT que ha sido designado o encargado para desempeñar actividades o funciones en su representación, ejerciendo la potestad aduanera de acuerdo a su competencia.
- **MEDIDA DE SEGURIDAD VIOLENTADA:** Son los precintos u otros artículos de seguridad colocados en el contenedor y declarados en el manifiesto de carga, que arriben rotos, cambiados, inexistentes o tengan indicios visibles y notorios de haber sido objeto de algún daño o manipulación.
- **VUELOS NO REGULARES:** Aquellos vuelos de transportistas que no cuentan con representante legal ni domicilio legal en el país.
- **ALIJAR:** Aligerar la carga de una embarcación mediante la transferencia a otra u otras embarcaciones.



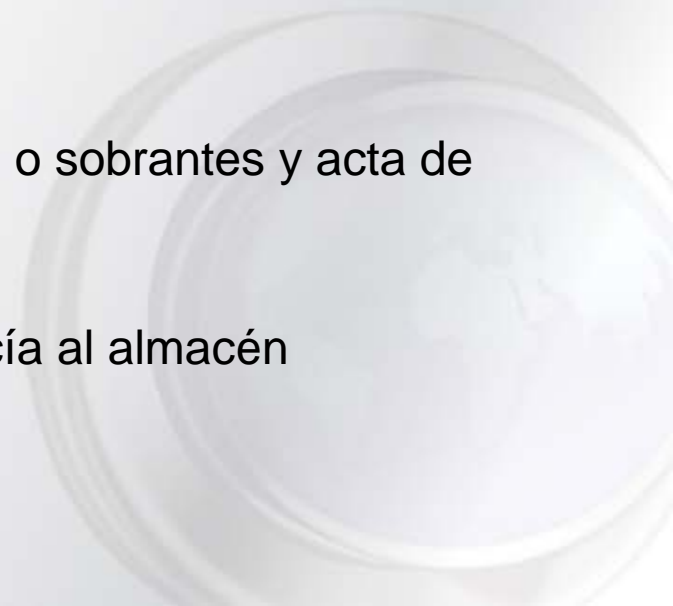
DEFINICIONES PARA EL PROCESO DEL MANIFIESTO DE CARGA

- CONVOY FLUVIAL: Es el equipo conformado por: una unidad impulsadora y una o más unidades de impulso.
- EQUIPAMIENTO DE LA NAVE: Considérese como tal a todo aquella maquinaria, equipo, vehículo y demás elementos que se declaren en el manifiesto de la nave, teniendo como único fin realizar las operaciones de carga, descarga, estiba y desestiba.
- DOCUMENTO DE TRANSPORTE MÁSTER.- Es el documento emitido por el transportista o su representante en el país cuando realiza el transporte de las mercancías consolidadas.
- - DOCUMENTO DE TRANSPORTE HIJO.- Es el documento emitido por el agente de carga internacional a quien se le ha encargado el transporte de la mercancía.



SUB PROCESOS DE INGRESO Y SALIDA DE MERCANCIAS

- a) Transmisión del manifiesto de carga, manifiesto de carga consolidado y desconsolidado.
- b) Comunicación de la llegada o salida del medio de transporte
- c) Autorización de la carga o descarga de la mercancía
- d) Término de la descarga o embarque
- e) Transmisión de la nota de tarja
- f) Transmisión de la lista de bultos faltantes o sobrantes y acta de inventario
- g) Comunicación del ingreso de la mercancía al almacén
- h) Transmisión de la tarja al detalle



ESTRUCTURA – DESCRIPCIÓN

INTA-PG.09

1.- TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA O REGISTRO EN EL PORTAL WEB DE LA SUNAT RESPECTO DEL PROCESO DE MANIFIESTO DE CARGA DE **INGRESO**

2.- TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA O REGISTRO EN EL PORTAL WEB DE LA SUNAT RESPECTO DEL PROCESO DEL MANIFIESTO DE CARGA DE **SALIDA.**



ESTRUCTURA – DESCRIPCIÓN

INTA-PG.09

3.- PROCESO DE PRESENTACIÓN FÍSICA DE LOS
MANIFIESTOS DE CARGA GENERAL Y
DESCONSOLIDADO DE INGRESO

4.- PROCESO DE PRESENTACIÓN FÍSICA DE LOS
MANIFIESTOS DE CARGA GENERAL Y
CONSOLIDADO DE SALIDA



5.- TRANSMISION O REGISTRO WEB DEL
MANIFIESTO DE CARGA, ARRIBO DEL MEDIO DE
TRANSPORTE E INGRESO DE LA CARGA AL PAIS
POR VIA TERRESTRE Y FLUVIAL



6.- MERCANCÍAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO
LEGAL

7.- PROCESOS ESPECIALES EN EL TRÁMITE DEL
MANIFIESTO DE CARGA



OBLIGACIONES DE LOS TRANSPORTISTAS O SUS REPRESENTANTES

- Transmitir a la Administración Aduanera la información del manifiesto de carga en medios electrónicos, según corresponda, en la forma y plazo establecidos en el Reglamento;
- Entregar a la Administración Aduanera al momento del ingreso o salida del medio de transporte, el manifiesto de carga o los demás documentos, según corresponda, en la forma y plazos establecidos en el Reglamento;



OBLIGACIONES DE LOS AGENTES DE CARGA INTERNACIONALES

- **Transmitir** a la Administración Aduanera la información del manifiesto de carga desconsolidado y consolidado en medios electrónicos, en la forma y plazo establecidos en el Reglamento;
- **Entregar** a la Administración Aduanera el manifiesto de carga desconsolidado y consolidado y los demás documentos, en la forma y plazo que señala el Reglamento;
- **Rectificar los errores** del manifiesto de carga desconsolidado y consolidado en la forma y plazo establecidos en el Reglamento **(INTA –PE.09.02)**;
- Otras que se establezcan en el Reglamento.



NUMERACIÓN DEL MANIFIESTO DE CARGA

- Los manifiestos de carga son numerados correlativamente por la intendencia de aduana o la agencia aduanera respectiva, de acuerdo a la vía de transporte, excepto los manifiestos de carga marítimos emitidos por la Empresa Nacional de Puertos (ENAPU) en la circunscripción de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao.





TRANSMISIÓN DEL MANIFIESTO DE CARGA

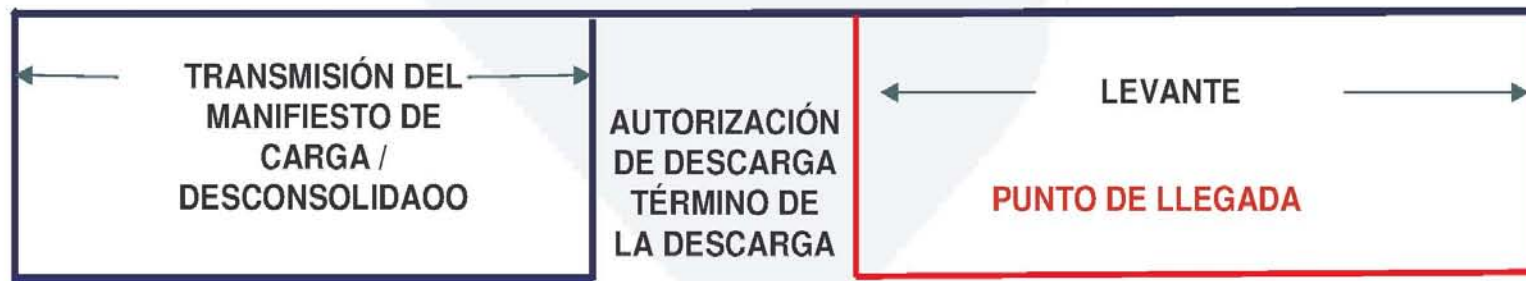
Manifiesto de Carga
- Consolidado
- Desconsolidado

Canal de control

Arribo

Puerto / Aeropuerto

Depósito Temporal



ANTES DEL ARRIBO

TRANSMISION DEL TRANSPORTISTA O SU REPRESENTANTE EN EL PAIS FRENTE A LA AUTORIDAD ADUANERA

- a) Manifiesto de carga, que contenga el detalle de la carga para el lugar de ingreso, la carga en tránsito para otros destinos y la carga no desembarcada en el destino originalmente manifestado;
- b) Los documentos de transporte que corresponden a la carga para el lugar de ingreso, incluyendo los envíos de entrega rápida, envíos postales y valijas diplomáticas; así como los que corresponden a la carga en tránsito para otros destinos, y a la carga no desembarcada en el destino originalmente manifestado;
- c) Relación de mercancías peligrosas tales como: explosivos, inflamables, corrosivas, contaminantes, tóxicas y radioactivas;



TRANSMISION DEL TRANSPORTISTA O SU REPRESENTANTE EN EL PAIS FRENTE A LA AUTORIDAD ADUANERA

- d) Relación de contenedores vacíos que desembarcan en el puerto de destino;
- e) Relación de pasajeros, equipajes, tripulantes y sus efectos personales;
- f) Lista de provisiones de a bordo;
- g) Lista de armas y municiones;
- h) Lista de narcóticos; y
- i) Otras que establezca la Administración Aduanera.

Si los medios de transporte arriban sin carga el transportista debe transmitir o registrar el manifiesto de carga indicando tal condición.



PLAZOS PARA LA TRANSMISION DE LA INFORMACION PARA LOS TRANSPORTISTAS

- a) En la vía marítima, 48 horas antes de la llegada de la nave;
- b) En la vía aérea, hasta 02 horas antes de la llegada de la aeronave.
- c) En la vía terrestre, fluvial y demás vías, hasta antes de la llegada del medio de transporte.
- d) Cuando la travesía sea menor a los plazos indicados en los literales a) y b), hasta antes de la llegada del medio de transporte.

El SIGAD valida la información transmitida o registrada. De ser conforme, comunica al transportista su aceptación.



PLAZOS PARA LA TRANSMISION DE LA INFORMACION PARA LOS AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL

- a) En la vía marítima, 48 horas antes de la llegada de la nave;
- b) En la vía aérea, hasta 02 horas antes de la llegada de la aeronave.
- c) En la vía terrestre, fluvial y demás vías, hasta antes de la llegada del medio de transporte.
- d) Cuando la travesía sea menor a los plazos indicados en los literales a) y b), hasta antes de la llegada del medio de transporte.

El SIGAD valida la información transmitida o registrada. De ser conforme, comunica al agente su aceptación.



LA RUTA DEL MANIFIESTO DE CARGA

- Comunicación de la llegada y autorización de la descarga – en forma anticipada
- Descarga de la mercadería en la zona primaria
- Reporte del Termino de la Descarga
- Entrega de mercaderías al dueño o consignatario, o almacén aduanero en el punto de llegada (**despacho anticipado**).
- **Emisión de la Nota de Tarja**



NOTA DE TARJA

- El transportista conjuntamente con el dueño o consignatario o con el almacén aduanero, en el momento de la descarga suscriben la nota de tarja como constancia de la entrega de la carga y traslado de la responsabilidad aduanera.
- La nota de tarja actualiza pesos y bultos y contiene la especificación de la carga (carga en contenedor, bultos sueltos, a granel, rodante, etc.) conforme se recepciona.





ENTREGA EN EL PUNTO DE LLEGADA



LA RUTA DEL MANIFIESTO DE CARGA

- Transmisión o registro en el portal web de la SUNAT de la nota de tarja
- Transmisión o registro en el portal web de la SUNAT de la lista de bultos faltantes o sobrantes y actas de inventario
- Transmisión o registro en el portal web de la SUNAT de la mercancía que ingresa al almacén aduanero.
- Transmisión o registro en el portal web de la SUNAT de la tarja al detalle
- Transmisión o registro en el portal web de la SUNAT de los bultos faltantes o sobrantes y de las actas de inventario



LA RUTA DEL MANIFIESTO DE CARGA

- Responsabilidad del almacén aduanero
- Operaciones usuales durante el almacenamiento:
 - a. Reconocimiento previo;
 - b. Pesaje, medición o cuenta;
 - c. Colocación de marcas o señales para la identificación de bultos;
 - d. Desdoblamiento;
 - e. Reagrupamiento;
 - f. Extracción de muestras para análisis o registro;
 - g. Reembalaje;
 - h. Trasiego
 - i. Vaciado o descarga parcial;
 - j. Control del funcionamiento de maquinaria o su mantenimiento, siempre y cuando no se modifique su estado o naturaleza;
 - k. Cuidado de animales vivos;
 - l. Las necesarias para la conservación de las mercancías perecibles; y
 - m. Aquellas que tengan que adoptarse en caso fortuito o de fuerza mayor.



LA RUTA DEL MANIFIESTO DE CARGA

- **Cruce de bultos**

La solicitud electrónica de cruce de bultos se tramita de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de Rectificación de Errores e Incorporación de Documentos de Transporte al Manifiesto

INTA-PE.09.02.

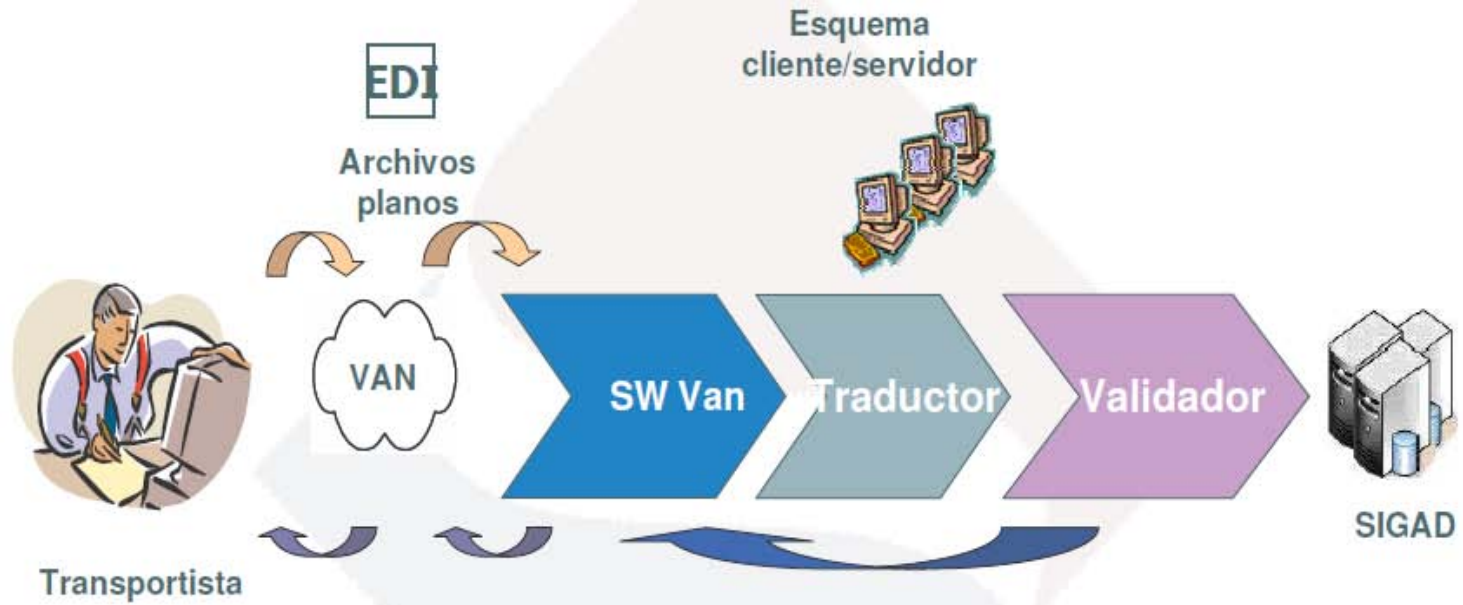


Datado del manifiesto de carga

El datado del manifiesto de carga consiste en registrar en los documentos de transporte la destinación de la mercancía. El sistema valida los datos transmitidos en la declaración aduanera de mercancías contra la información del manifiesto de carga en el caso de despacho anticipado y contra lo tarjado en el caso de despacho excepcional.



Esquema actual del Transmisión (VAN)



Nuevo Esquema de Transmisión (WEB)



SSL = Secure Sockets Layer - Protocolo de Capa de Conexión Segura

XML = Extensible Markup Language - Lenguaje de Marcas Extensible

API = Application Programming Interface - Interfaz de programación de aplicaciones



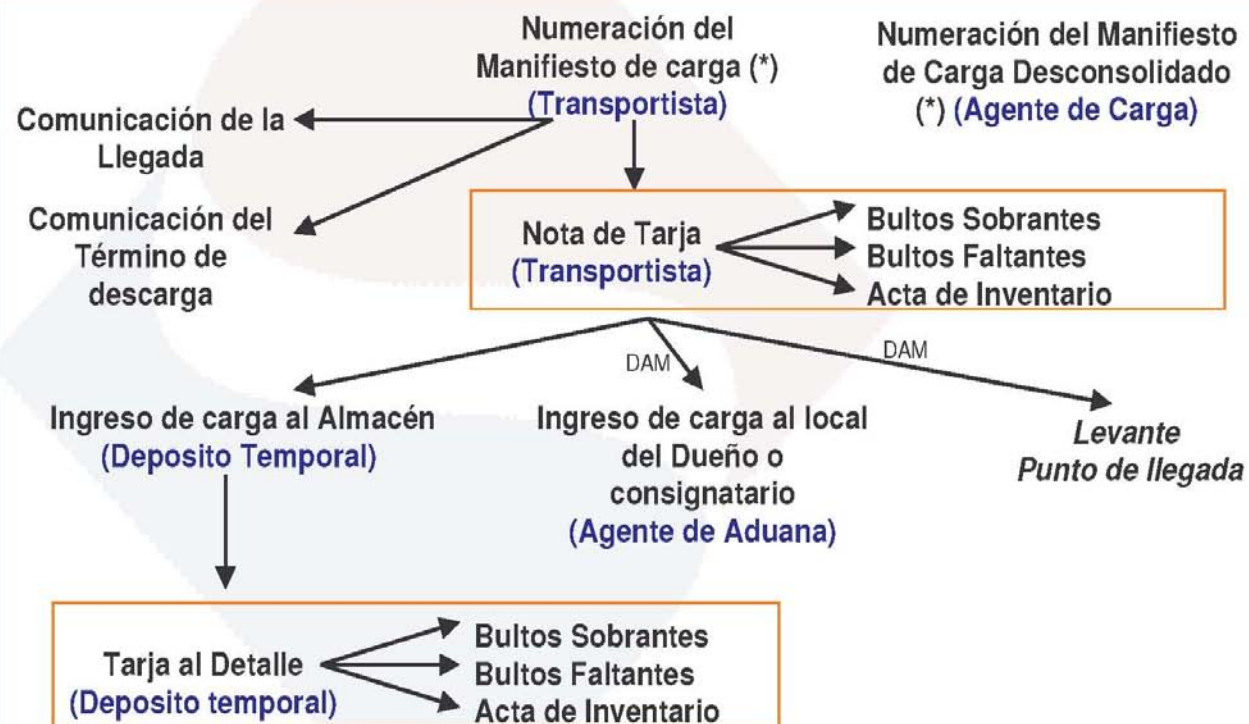
PROCESO DEL MANIFIESTO DE CARGA

Operaciones electrónicas vs. Operadores (responsabilidad)

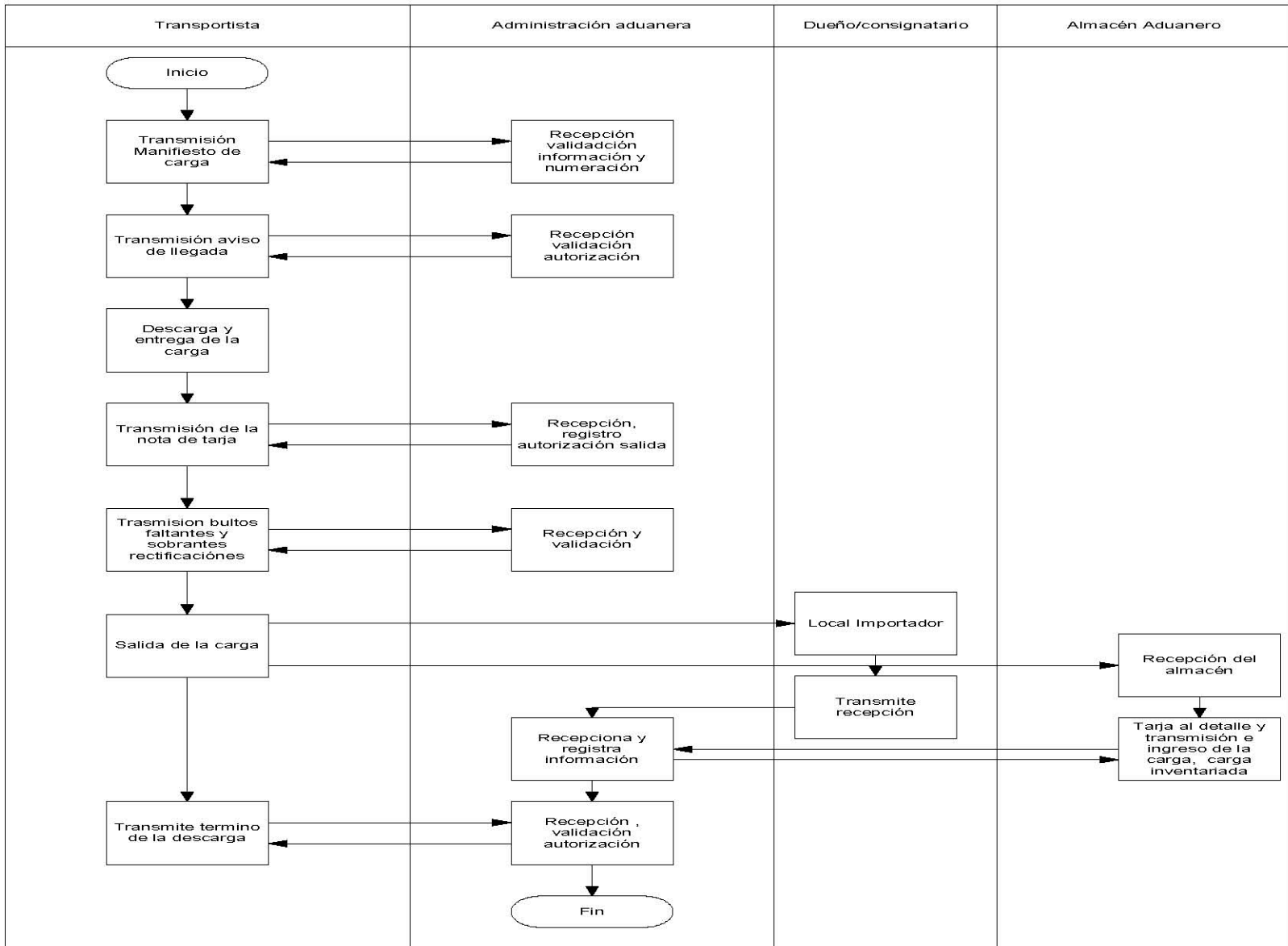
SIGAD actual



NSIGAD



(*) La numeración del Manifiesto de carga incluye las operaciones de rectificación, adición y eliminación de documentos



**ANEXO 1
MANIFIESTO DE CARGA**

1 IDENTIFICACION DEL TRANSPORTISTA		1.1 NOMBRE O RAZON SOCIAL			COD.		2 REGISTRO ADUANA		
1.2 DIRECCION							NUMERO		
3 IDENTIFICACION DE VEHICULOS		PLACAMATRICULA		PLACAMATRICULA		F NUMERAC.			
PLACAMATRICULA		PLACAMATRICULA		PLACAMATRICULA		ESPECIALISTA			
4 DATOS DEL TRANSPORTE		4.1 PAIS DE EMBARQUE		COD.		4.2 PUERTO D EMBARQUE		COD.	
4.3 ADUANA DE DESTINO		COD.		4.4 DEPOSITO TEMPORAL		COD.			
4.5 CARTA PORTE N°	4.6 CONSIGNATARIO	4.7 MARCAS/ PRECINTOS	4.8 CANTIDAD DE BULTOS	4.9 DESCRIPCION DE MERCANCIAS	4.10 PESO BRUTO (KGS)				
TARA VEHICULO KGS		TOTAL DE BULTOS		TOTAL PESO BRUTO (kgs)					
4.11 N° CONTENEDOR				4.12 N° CARTA PORTE					
5 CONTROL ADUANERO FRONTERIZO				6 DEPOSITO TEMPORAL					
AUTORIZACION DE TRASLADO AL ALMACEN				FECHA DE RECEPCION /../					
FECHA SALIDA /../				HORA DE RECEPCION /../					
HORA DE SALIDA /../				FIRMA-SELLO					
7 TRANSPORTISTA				8 OBSERVACIONES					
FECHA DE ELABORACION /../									
FECHA TERMINO DE DESCARGA /../									
FIRMA-SELLO									

ORBECARGO



CARTILLA DE INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL MANIFIESTO DE CARGA

1. IDENTIFICACION DEL TRANSPORTISTA
 - 1.1. Nombre o razón social/Código
Se indicará el nombre o razón social y el código de la compañía transportadora.
 - 1.2. Dirección
Se indicará el domicilio de la compañía transportadora.
2. REGISTRO ADUANA
Casilla reservada para uso de SUNAT
3. IDENTIFICACION DE VEHICULOS
Se indicará el número de placa o de matrícula del vehículo transportador. Se podrá indicar un máximo de cinco vehículos.
4. DATOS DEL TRANSPORTE
 - 4.1. País de embarque
Se indicará el nombre y el código del país de embarque.
 - 4.2. Puerto de Embarque
Se indicará el nombre y el código del puerto de embarque.
 - 4.3. Aduana de destino
Se indicará el nombre y el código de la Aduana de destino de las mercancías.
 - 4.4. Depósito Temporal
Se indicará el nombre y el código del Depósito Temporal donde van a ser descargadas las mercancías.
 - 4.5. Documento de transporte N°
Se indicará el número del documento de transporte respectivo.
 - 4.6. Consignatario
Se indicará el nombre o razón social del dueño o consignatario de las mercancías.
 - 4.7. Marcas/Precintos
Se indicarán las marcas y números de identificación de las mercancías, así como el número de precintos en caso de contenedores.
 - 4.8. Cantidad de bultos
Se indicará la cantidad de bultos que corresponde a la mercancía.
 - 4.9. Descripción de Mercancías
Se indicará la descripción general de las mercancías
 - 4.10. Peso bruto (Kgs)
Se indicará el peso bruto de las mercancías
 - 4.11. N° de Contenedor
Se indicará el número del o de los contenedores
 - 4.12. N° de Carta Porte.
Se indicará el número de la o de las cartas portes
5. CONTROL ADUANERO FRONTERIZO
Casilla reservada para uso de SUNAT.
6. DEPOSITO TEMPORAL
Casilla reservada para uso del Depósito Temporal. Se indicará la fecha y hora de recepción de las mercancías.
7. TRANSPORTISTA
Casilla reservada para uso de la Compañía Transportista
8. OBSERVACIONES



ANEXO 2

TARJA AL DETALLE

N° de Orden:		N° Manifiesto:			Fecha de Recepción:			
Cód. Transportista:		N° Contenedores/Palets:			Pecario 1			
Viaje / Vuelo:		Dimensión:			Pecario 2			
Documento : Transporte Mster		Peso Bruto:			Pecario 3			
Documento de Transporte	Marcas y Numeros	Consignatario	Bultos Manifiesto	Bultos Recibidos	Bultos/Peso en mal estado	Tipo de Embalaje	Peso Recibidos	Observaciones

Depósito Temporal

Código

Agente de Carga Internacional

Código

Fecha de suscripción:



ANEXO 3 REPORTE TERMINO DE LA DESCARGA/TERMINO DEL EMBARQUE

5. RECEPCION:

Nombre :

Fecha :

Hora :

FIRMA/SELLO
OFICIAL DE ADUANAS

1. EMPRESA TRANSPORTISTA		CODIGO	
2. NOMBRE NAVE/MATRICULA VEHICULO/N° DE VUELO			
3. MANIFIESTO		4. TERMINO DESCARGA/TERMINO DEL EMBARQUE	
		FECHA:	HORA:



ANEXO 4 CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE Y DE LOS DOCUMENTOS

1. EMPRESA TRANSPORTISTA		CÓDIGO	
2. NOMBRE NAVE/MATRICULA VEHICULO/Nº DE VUELO			
3. FECHA DE LLEGADA / SALIDA		4. HORA DE LLEGADA / SALIDA	
5. NUMERO DE MANIFIESTO		6. NUMERO DE FOLIOS DEL MANIFIESTO	
7. CANTIDAD DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE (Conocimiento de embarque, guía aérea o carta porte)			
8. FECHA Y HORA DE ZARPE EN PUERTO ORIGEN		9. NOMBRE Y CÓDIGO DEL PUERTO DE ORIGEN	

- SI NO DECLARACIÓN GENERAL
 SI NO MANIFIESTO DE CARGA
 SI NO COPIA DE LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE
 SI NO LISTA DE PASAJEROS, EQUIPAJES, TRIPULANTES Y SUS EFECTOS PERSONALES
 SI NO LISTA DE PROVISIONES DE A BORDO
 SI NO GUIA DE VALIJA Y ENVIOS POSTALES

Cia. Transportista

Nombre

DNI.

Oficial de Aduanas

Oficina de Servicio
Oficiales de Aduana



ANEXO 5

RELACIÓN DE BULTOS SOBANTES, FALTANTES Y ACTAS DE INVENTARIO

CIA. TRANSPORTISTA			NOMBRE DEL MEDIO DE TRANSPORTE					MANIFIESTO N°												
FECHA LLEGADA			N° DE VIAJE					ALMACEN												
FECHA TERMINO DESCARGA			CANT. DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE																	
FECHA Y HORA RECEPCIÓN																				
CÓDIGO CONDICIÓN O TIPO DE MANIFIESTO	CÓDIGO TIPO DE ENPAQUE O EMPLAJE	MARCAS Y CONTRAMARCAS TP CONT ENFEROS	CÓDIGO PUERTO AEROPUERTO ENERQUE	DOCUMENTO TRANSPORTE MADRE	DOCUMENTO TRANSPORTE HUA	IF DETALLE SUVAT	CONSIGNATARIO	CONTENIDO	BULTOS		PESO		RELACION DE BULTOS EN MAL ESTADO		RELACION DE BULTOS FALTOS O SOBANTES A LA DESCARGA				OBSERV.	
									MANIF.	RECEP.	MANIF.	RECEP.	BULT.	PESO	ACTA DE INVENTARIO	BULTOS		PESO		
																FALT.	SOR.	FALT.		SOR.
TOTALES																				

FECHA: _____

_____ CIA. TRANSPORTISTA

_____ ALMACEN ADUANERO AUTORIZADO



ANEXO 6

ACTA DE OPERACIONES USUALES

Siendo las del día se constituyeron en este almacén aduanero los señores :

DNI / Código	Apellidos Nombres	Operador / Funcionario Aduanero (*)
.....
.....
.....
.....

Con el fin de realizar la operación usual de

Este almacén una vez comunicado a la administración aduanera procedió a autorizar dicha operación a la carga identificada con :

Manifiesto Documento de transporte :
Contenedor Marcas:

Siendo las se culminó con la operación detallándose lo siguiente :

Observaciones :

Incidencias :

Los participantes firman en señal de conformidad.

.....
Almacén aduanero
Funcionario Aduanero (*)
Nombre:
Cargo:

.....
Dueño Consignatario/ Representante
Nombre:
Cargo:
DNI:

.....
Funcionario Aduanero (*)
Código

(*) el funcionario aduanero sólo firmará en caso que participe

ORBECARGO

